



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de junio de 2021

ACTA N.º 5558

Pág. 1

ACTA N.º 5558

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE 2021

En Montevideo, a las doce horas del día treinta de junio del año dos mil veintiuno, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, su vicepresidente ingeniero agrónomo Guido Machado Fajardo y de los directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala la gerente general, ingeniera agrónoma Laura Pérez Calvetti, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5557, correspondiente a la sesión ordinaria del día veintitrés de junio del año dos mil veintiuno, y posteriormente se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. -----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos se levanta la sesión. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de junio de 2021

ACTA N.º 5558

Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01480.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 42C, SUPERFICIE: 12,118 ha
GABRIEL GONZÁLEZ MANRIQUE, C.I. N.º 2.959.156-7,
DANIELA GONZÁLEZ MANRIQUE, C.I. N.º 3.914.442-3,
Y EFREN EDGARDO GONZÁLEZ, C.I. N.º 866.231-3,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Ofrecer a los señores Gabriel González Manrique, titular de la cédula de identidad n.º 2.959.156-7, Daniela González Manrique, titular de la cédula de identidad n.º 3.914.442-3 y Efen Edgardo González, titular de la cédula de identidad n.º 866.231-3, propietarios de la fracción n.º 42C de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 444, la utilización -en una nueva instancia- del mecanismo facilitador vigente para la venta de inmuebles afectados a la colonización.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01530.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR
INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)
FRACCIÓN D1, SUPERFICIE: 551,849 ha
I.P.: 47, TIPIFICACIÓN: GANADERA
IGNACIO GIRÓ FOSSATI, C.I. N.º 2.551.825-0,
ARRENDATARIO. SOLICITUD DE PERMUTA
POR LA FRACCIÓN N.º 4 DE LA MISMA COLONIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Pase al Departamento Avalúos y Rentas a efectos de que proceda a rectificar en el sistema SGDC los montos de las mejoras existentes en las fracciones núms. D1 y 4 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, según surge de los informes técnicos elaborados por dicho departamento.-----
2º) Cumplido, pase al Departamento Cuentas de Colonos a efectos de que se proceda a recalcular la deuda que la excolona señora Martha Gonzáles mantiene con el INC por la fracción n.º 4 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, según el valor rectificado de las mejoras existentes, y



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de junio de 2021

ACTA N.º 5558

Pág. 3

posteriormente pase al Area Administración de Colonias para que se notifique a la interesada y se gestione su cobro.-----

3º) Cumplido lo establecido en los numerales anteriores, pase a la Gerencia General para que disponga que en los protocolos correspondientes se establezca que todas las fotografías que se realicen en el proceso de tasación de mejoras existentes en predios del INC, figuren con la fecha en que fueron tomadas, para que se pueda verificar por parte de los servicios intervinientes que se está tasando en base a registros gráficos actualizados.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02190 (REF. EXP. N.º 2019-70-1-01442).
REPARACIONES EN EL LOCAL DE LA OFICINA REGIONAL DE CERRO LARGO. CONCURSO DE PRECIOS N.º 2/2020.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dejar sin efecto el concurso de precios n.º 2/2020 para la obra de reparación del edificio de la Oficina Regional de Cerro Largo del INC.-----

2º) Realizar un nuevo llamado a concurso de precios una vez que se cuente entre los cuadros funcionales del INC con un profesional arquitecto, como consecuencia del llamado a concurso que se encuentra en proceso.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00193.
OFICINA REGIONAL DE FLORIDA
SUBROGACIÓN DE JEFATURA
ADMINISTRATIVA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Subrogar la jefatura administrativa de la Oficina Regional de Florida con el funcionario Eduardo Perdomo, a partir del 05/04/21 y hasta el reintegro de la funcionaria Romina Vaz.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de junio de 2021

ACTA N.º 5558

Pág. 4

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00728.
PROTOCOLOS, PROCEDIMIENTOS
Y TRÁMITES CON PARTICIPACIÓN
DE LAS OFICINAS REGIONALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar los procedimientos administrativos denominados: Pastoreo en fracciones libres, Incumplimientos al artículo 61 de la ley n.º 11.029 y Solicitud de excepción al cumplimiento del artículo 61, literal b, de la ley n.º 11.029, cuyo texto obra de fs. 222 a 228 del presente expediente, con las siguientes modificaciones: 1 - Pastoreos en fracciones libres: 1.1 - Los pastoreos se otorgarán por un plazo de 11 meses por única vez; en caso de prorrogarse dicho plazo, deberá procederse al reemplazo de los pastoreantes. 1.2 - Se deberá recabar la valoración/opinión de la Mesa de Desarrollo Rural correspondiente, respecto a los pastoreos a otorgar. 1.3 - Procedimiento, numeral 2: Respecto a la forma de pago, el dador se obliga a abonar al tomador un doceavo mensual de la renta a trimestre adelantado. 1.4 - Procedimiento, numeral 2: En el sistema SGDC los pastoreos deberán registrarse como *Pastoreantes*. 2 - Solicitud de excepción al cumplimiento del art. 61 literal b de la ley 11.029: numeral 1), inciso 2: el texto quedará redactado: Asimismo deberá agregar comentarios relacionados a los otros requisitos establecidos por la norma (radicación de 10 años, cumplimiento con el plan).-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00315.
SOLICITUD DE RECAMBIO DE
INSUMOS INFORMÁTICOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Pase al Area Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de que sus servicios dependientes remitan la información solicitada por la División Informática a efectos de analizar el recambio de equipos solicitado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de junio de 2021

ACTA N.º 5558

Pág. 5

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02149.
FUNCIONARIA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE CORREOS, SEÑORA GABRIELA BEATRIZ ASTOR
REGUEIRO, CÉDULA DE IDENTIDAD N.º 1.223.253-4.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Encomendar al Departamento Administración de Personal a dar el alta ante el ente previsional a la funcionaria Gabriela Astor por el período 03/06/21 - 17/06/21, por la comisión realizada en el INC.-----

2º) Comuníquese la presente resolución a la Administración Nacional de Correos, a efectos de regularizar la situación de la funcionaria Gabriela Astor ante dicho organismo.-----

Ratifícase.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00263.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 552,617 ha
I.P: 71, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 776.850 (PAGO SEMESTRAL)
ARMANDO GUSTAVO ANTÚNEZ DÍAZ,
C.I. N.º 3.633.496-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 1.319.334,00 (pesos uruguayos un millón trescientos diecinueve mil trescientos treinta y cuatro) por concepto de Diferencia de Cambio y Otros Ajustes Monetarios.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de junio de 2021

ACTA N.º 5558

Pág. 6

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02136.

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO
APERTURA PROGRAMÁTICA Y ACTUALIZACIÓN DE PARTIDAS,
PRESUPUESTO EJERCICIO 2021.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar la actualización de las partidas presupuestales a nivel de grupo, subgrupo y objeto del gasto, a precios promedio enero - junio de 2021, del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del INC, correspondiente al ejercicio 2021.-----

2º) Remítase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00521.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN.
PROYECTO DE PRESUPUESTO OPERATIVO,
DE OPERACIONES FINANCIERAS Y DE INVERSIONES
PARA EL EJERCICIO 2022.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Establecer que para la iniciativa presupuestal para el ejercicio 2022, el artículo 26 de las normas presupuestales quedará redactado de la siguiente forma: "Compensación por asignación de funciones gerenciales y de jefatura. Los funcionarios que por resolución expresa del Directorio ocupen interinamente los cargos (gerenciales) reservados por aquellos funcionarios del INC que por concurso abierto de oposición y méritos accedan a un cargo de gerente de área, subgerente general, o los correspondientes a los cargos de particular confianza, así como los de aquellos que desempeñen funciones distintas a las de su cargo, tendrán derecho a cobrar la diferencia salarial entre su remuneración y la de la función gerencial o de jefatura asignada".-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de junio de 2021

ACTA N.º 5558

Pág. 7

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00251.
SERVICIOS DE PENSIÓN (GARAGES)
VEHÍCULOS CASA CENTRAL
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA N.º 02/2021.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Pase a la Asesoría Letrada del Directorio a efectos de que informe respecto al presente proceso competitivo con el fin de proceder a la adjudicación del servicio de estacionamiento de los vehículos propiedad del INC.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56844.
INMUEBLE N.º 483 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 16,6382 ha, I.P.: 161
RENTA ANUAL: \$ 26.992 (VENCIMIENTO ANUAL)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 14,6584 ha, I.P.: 111
RENTA ANUAL: \$ 20.292 (VENCIMIENTO ANUAL)
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
INMUEBLE N.º 547 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 29, SUPERFICIE: 16,3 ha, I.P.: 186
RENTA ANUAL: \$ 51.896 (VENCIMIENTO ANUAL)
TIPIFICACIÓN GRANJERA
RUBEN NEPOMUCENO GARCÍA,
C.I. N.º 3.569.356-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Modifícase la resolución n.º 15 del acta n.º 5534 de fecha 03/12/20, que quedará redactada: "1º) Autorizar la transferencia de las fracciones núms. 29 del inmueble n.º 547 y 4 y 5 del inmueble n.º 483 a favor del señor Eduardo Sebastián García Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.824.375-7, en titularidad conjunta con la señora Laura Cecilia Duarte, titular de la cédula de identidad n.º 5.039.814-6. 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de 2 años. 3º) Autorizar excepcionalmente la aplicación del artículo 66 de la ley n.º 11.029, hasta un 50% del valor de las mejoras de las que se hacen cargo, constituyendo este monto la entrega inicial para el pago de la deuda, refinanciándose el saldo en 10 cuotas semestrales en unidades indexadas. 4º) Hágase saber a los colonos que deberán abonar la renta



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de junio de 2021

ACTA N.º 5558

Pág. 8

al INC en las fechas correspondientes, así como las cuotas de MEVIR por todas sus intervenciones actuales y a realizarse en el futuro.”-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00865.
INMUEBLE N.º 463 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 23, SUPERFICIE: 69,1155 ha
I.P.: 45, TIPIFICACIÓN: LECHERA
SUCESIÓN DEL SEÑOR ALEJANDRO FONSECA,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dese vista de las actuaciones que obran de fs. 129 a 134 del presente expediente, a los señores Aleiandro David Fonseca Gigena, titular de la cédula de Identidad n.º 3.164.949-7, y Felipe Walter Fonseca Gigena, titular de la cédula de Identidad n.º 4.199.811-3, y a la cónyuge supérstite del señor Alejandro Fonseca, señora Alcira Isabel Gigena Lauz, titular de la cédula de identidad n.º 3.075.808-3. --
2º) Cumplido, vuelva informado a efectos de considerar la solicitud de autorización para arrendar la fracción n.º 23 del inmueble n.º 463, presentada por los sucesores del señor Alejandro Fonseca.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02104.
COLONIA AMALIA DE LA VEGA
INMUEBLE N.º 803 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 1.046,4654 ha
I.P.: 54, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.134.193 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO TARUMANES DE LA 12ª SECCIÓN,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Prorrogar el plazo establecido en el numeral 1º de la resolución n.º 28 del acta n.º 5494 de fecha 11/03/20, hasta el 30/12/21.-----
2º) Vencido el plazo establecido en el numeral precedente, vuelva informado a efectos de considerar la confirmación del grupo Tarumanes de la 12ª Sección como arrendatario de la fracción A de la Colonia Amalia de la Vega, inmueble n.º 803.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de junio de 2021

ACTA N.º 5558

Pág. 9

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02217.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 26, SUPERFICIE: 123,5429 ha
I.P.: 139, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2020: \$ 268.178 (PAGO SEMESTRAL)
CARLOS DAMIÁN ECHEVERRÍA, C.I. N.º 3.661.704-7,
EXARRENDATARIO FALLECIDO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por los sucesores del señor Carlos Damián Echeverría, exarrendatario de la fracción n.º 26 de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481.-----

2º) Prosígase de acuerdo a lo dispuesto en la resolución n.º 20 del acta n.º 5411 de fecha 11/06/18, respecto a las medidas judiciales de cobro de las sumas adeudadas al INC y de libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00191.
INMUEBLE N.º 466 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 34,3565 ha
TIPIFICACIÓN: GANADERA
ALDO HERMANN SAY CAMACHO, C.I. N.º 3.030.497-1,
Y BEATRIZ AREOSA DECCIA, C.I. N.º 2.783.659-1,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a los señores Aldo Hermann Say Camacho, titular de la cédula de identidad n.º 3.030.497-1, y Beatriz Areosa Deccia, titular de la cédula de identidad n.º 2.783.659-1, a vender la fracción n.º 1A del inmueble n.º 466, al señor Braulio Martín Carbajal Mussini, titular de la cédula de identidad n.º 3.604.483-2, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

2º) Hágase saber al señor Aldo Hermann Say Camacho que una vez concretado el negocio, deberá realizar el pago propuesto antes del 31/10/21, a efectos de resolver el endeudamiento que mantiene con el INC por las fracciones núms. 11B y 28 de la Colonia Tribucio Cachón, bajo apercibimiento de rescindir los respectivos contratos de arrendamiento y adoptar las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad de los predios.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de junio de 2021

ACTA N.º 5558

Pág. 10

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2004-70-1-50188.
COLONIA TIBURCIO CACHON
INMUEBLE N.º 491 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 11B, SUPERFICIE: 25.0082 ha
I.P.: 176, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 58.562 (PAGO SEMESTRAL)
ALDO SAY CAMACHO, C.I. N.º 3.030.497-1,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.
FRACCIÓN N.º 28, SUPERFICIE: 46.4897 ha
I.P.: 145, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 102.022 (PAGO ANUAL)
ALDO SAY CAMACHO, C.I. N.º 3.030.497-1, Y
GUALBERTO SAY CAMACHO C.I. N.º 2.577.316-1,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Intimar al señor Aldo Say Camacho, titular de la cédula de identidad n.º 3.030.497-1, la regularización de las obligaciones contraídas con MEVIR, y la presentación en el INC de la documentación que acredite tal extremo antes del 30/09/21.-----

2º) Cumplido lo establecido en el numeral precedente y previo pago del 50% de la deuda que el colono mantiene con el INC antes del 31/10/21, suscribir el contrato de arrendamiento por un plazo de 5 años con el señor Aldo Say Camacho, titular de la cédula de identidad n.º 3.030.497-1, por la fracción n.º 11B de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 491, suscribiéndose además un convenio de pago por el saldo adeudado, pagadero en 60 cuotas mensuales en unidades indexadas.-----

3º) Cumplido lo establecido en el numeral 1º, autorizar la transferencia de la cotitularidad que ostenta el señor Gualberto Say, titular de la cédula de identidad n.º 2.577.316-1, de la fracción n.º 28 de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 491, a favor de su sobrino, señor Pablo Say, titular de la cédula de identidad n.º 5.395.730-5, y suscribir con ambos un contrato de arrendamiento por un plazo de 5 años, debiendo los colonos hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las sumas que se adeuden al INC, y cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

4º) Previo pago del 50% del monto adeudado por la fracción n.º 28 de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 491, autorizar la suscripción con los cotitulares del arrendamiento, de un convenio de pago por el saldo adeudado, pagadero en 60 cuotas mensuales en unidades indexadas, haciéndoles saber que deberán abonar en fecha las rentas a devengarse.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de junio de 2021

ACTA N.º 5558

Pág. 11

5º) Hágase saber a los colonos que podrán cancelar anticipadamente las obligaciones documentadas que mantienen con el INC y que cualquier incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00610.
INMUEBLE N.º 820 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 265 ha
I.P: 73, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 333.912 (PAGO SEMESTRAL)
LIBER SILVERA, C.I. N.º 4.656.760-6, Y
SELVA FERNÁNDEZ, C.I. N.º 4.480.362-8,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Líber Silvera, titular de la cédula de identidad n.º 4.656.760-6, y Selva Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.480.362-8, como arrendatarios de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 820.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02196.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1A12, SUPERFICIE: 152,4252 ha
I.P.: 95, TIPIFICACIÓN: GANADERO-LECHERA
JORGE NORBERTO BOFFANO BUXEDA,
C.I. N.º 2.589.720-6, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director profesor José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
No acceder a lo solicitado por el señor Jorge Norberto Boffano Buxeda, titular de la cédula de identidad n.º 2.589.720-6, arrendatario de la fracción n.º 1A12 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de junio de 2021

ACTA N.º 5558

Pág. 12

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00438.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 84, SUPERFICIE: 210,6451 ha
I.P.: 86, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 392.338 (PAGO SEMESTRAL)
MILTON ADHEMAR GAMARRA STEFANI,
C.I. N.º 3.380-507-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Previo pago de las sumas adeudadas, renovar al señor Milton Adhemar Gamarra Stefani, titular de la cédula de identidad n.º 3.380.507-5, el contrato de arrendamiento de la fracción n.º 84 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00657.
INMUEBLE N.º 694 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 3A, SUPERFICIE: 33 ha
I.P.: 150, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 89.323 (PAGO SEMESTRAL)
INMUEBLE N.º 672 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 3B, SUPERFICIE: 212 ha
I.P.: 150, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 573.831 (PAGO SEMESTRAL)
COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA CINCO OMBÚES, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Cinco Ombúes, como arrendataria de las fracciones núms. 3A del inmueble n.º 694 y 3B del inmueble n.º 672.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de junio de 2021

ACTA N.º 5558

Pág. 13

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01955.
INMUEBLE N.º 662 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 405,0905 ha
RENTA ANUAL: \$ 695.588 (PAGO SEMESTRAL)
I.P: 99, TIPIFICACIÓN: GANADERA
NESTOR FABIÁN FERRET SEGUI,
C.I. N.º 3.737.574-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar la suscripción del contrato de arrendamiento de la fracción n.º 4 del inmueble n.º 662, con los señores Nestor Fabián Ferret Segui, titular de la cédula de identidad n.º 3.737.574-1, y Eleticia Haydee Sosa Velázquez, titular de la cédula de identidad n.º 3.483.724-9, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución n.º 29 del acta n.º 5264 de fecha 05/08/15, por un plazo de 6 años, y otorgar de forma excepcional la autorización para constituir la garantía del arrendamiento por un monto equivalente a dos años de renta en alguna de las formas previstas en la reglamentación vigente.-----

2º) Dar por cumplida la entrega inicial para la refinanciación de la deuda de los citados colonos y -en forma excepcional- autorizar la suscripción de un convenio de pago por el saldo de la deuda, pagadero en 12 cuotas semestrales en unidades indexadas, conforme al procedimiento de gestión de cobro.-----

3º) Hágase saber a los colonos que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

4º) Autorizar la suscripción de un contrato de capitalización de ganado de hasta 200 UG por un plazo de dos años.-----

5º) Encomendar a la Oficina Regional de Río Negro la continuidad del seguimiento de la explotación del predio, en particular de la situación económico-productiva, de la evolución de la capitalización y del cumplimiento de las obligaciones del colono con el INC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de junio de 2021

ACTA N.º 5558

Pág. 14

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00491.
COLONIA ANTONIO RUBIO
INMUEBLE N.º 445 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 34, SUPERFICIE: 171,8224 ha
I.P.: 143, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 497.434 (PAGO ANUAL)
CARLOS EDUARDO FERNÁNDEZ GALLUZZO,
C.I. N.º 3.854.618-3, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar al señor Carlos Eduardo Fernández Galluzzo, titular de la cédula de identidad n.º 3.854.618-3, como arrendatario de la fracción n.º 34 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 445.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-57156.
COLONIA INGENIERA AGRÓNOMA CARMEN AMÉNDOLA
INMUEBLE N.º 442 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 13B, SUPERFICIE: 5 ha
I.P.: 138, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 16.043 (PAGO SEMESTRAL)
WHASHINGTON GUSTAVO OLIVERA MARTINEZ, C.I. N.º 3.206.261-0,
EXARRENDATARIO (COLONO FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Transferir el contrato de arrendamiento de la fracción n.º 13B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Carmen Améndola, inmueble n.º 442, en favor de la señora Silvia Peraza, titular de la cédula de identidad n.º 2.791.586-6, quién deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se pudieran adeudar al INC, así como cumplir con las obligaciones que para los colonos impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
3º) Encomendar a la Oficina Regional de San José la elaboración -en coordinación con la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias- de una propuesta de asistencia técnica y capacitación, a implementar con la conformidad de la colonia, así como el seguimiento de su ejecución y la evolución de la explotación del predio.-----
4º) Vuelva informado al 31/07/22.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de junio de 2021

ACTA N.º 5558

Pág. 15

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00420.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE : 30,00454 ha
I.P.: 209, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 103.969
ERNESTO GAMBA, C.I. N.º 3.608.744-4,
Y SILVIA GONZÁLEZ C.I. N.º 3.310.366-9,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar -en forma excepcional- la aplicación del fondo de previsión generado hasta la fecha por parte de los señores Ernesto Gamba, titular de la cédula de identidad n.º 3.608.744-4, y Silvia González, titular de la cédula de identidad n.º 3.310.366-9, a la deuda que mantienen con el INC por el arrendamiento de la fracción n.º 11 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482,-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01008.
COLONIA ITALIA, INMUEBLE N.º 319 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 59, SUPERFICIE: 44,8728 ha
I.P.: 175, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 105.677 (PAGO SEMESTRAL)
VERÓNICA LUJÁN REYES PICARDO,
C.I. N.º 4.564.054-0, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Enterado. Encomendar a la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias y a la Oficina Regional de San Jose, la elaboración -en coordinación con la colona- de una propuesta dirigida a mejorar y financiar la infraestructura productiva y la superficie efectiva del predio, así como la implementación de acciones de asistencia técnica y/o capacitación, a ser financiadas por el INC de acuerdo a las líneas de crédito vigentes.-----
2º) Vuelva informado al 20/08/21.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de junio de 2021

ACTA N.º 5558

Pág. 16

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00618.
COLONIA AGRACIADA, INMUEBLE N.º 9P (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 129, SUPERFICIE: 55,1719 ha
ANA MARÍA VIVIANO RUELLA, C.I. N.º 2.863.002-7,
PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Previo pago de las sumas adeudas al INC por parte del señor Antonio Alfredo Albin Vico, arrendatario de la fracción n.º 8 del inmueble n.º 478, autorizar a la señora Ana María Viviano Ruella, titular de la cédula de identidad n.º 2.863.002-7, a vender la fracción n.º 129 de la Colonia Agraciada, inmueble n.º 9P, al señor Antonio Alfredo Albin Vico, titular de la cédula de identidad n.º 3.887.839-6, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57623.
COLONIA JUAN B. ECHENIQUE
INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 10', SUPERFICIE: 12,3135 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: LECHERA
SUCESIÓN DOMINGO ALBERTO LAPAZ LARES,
C.I. N.º 4.278.497-6, OCUPANTES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Subdividir la fracción n.º 10' de la Colonia Juan B. Echenique, inmueble n.º 433, de acuerdo al croquis que luce a fs. 60, quedando ésta con una superficie de 9,2285 ha. -----
2º) Anexar la superficie resultante de la subdivisión de la fracción n.º 10' (de 3 ha) a la fracción B de la Colonia Juan B. Echenique, inmueble n.º 433.-----
3º) Enajenar a la sucesión del señor Domingo Alberto Lapaz Lares (cuyo precio ya fue integrado) la fracción n.º 10' de la Colonia Juan B. Echenique, inmueble n.º 433.-



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de junio de 2021

ACTA N.º 5558

Pág. 17

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02120.
CONVENIO INC – DIEA (MGAP)
PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
CENSO AGROPECUARIO 2021.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP – DIEA) que obra de fs. 42 a 45 del presente expediente, a efectos de formalizar el intercambio de información y trabajo en conjunto, en el marco del Censo Agropecuario 2022.-----
- 2º) Ratificar el Convenio Marco de Cooperación entre el MGAP y el INC de fecha 07/07/09.-----
- 3º) Cúrsese oficio al MGAP a efectos de comunicar la presente resolución y manifestar la voluntad institucional de prorrogar el Convenio Marco de Cooperación citado en el numeral precedente.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 31 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N° 453.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 32, SUPERFICIE: 278,9881 ha
IP: 122, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
ADHEMAR ZULIANI, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Dejar sin efecto el decreto de la Gerencia General n.º 16/526 de fecha 22/11/16.-
- 2º) Procédase según lo dispuesto en la resolución n.º 15 del acta n.º 5324 de fecha 28/09/16.-----
- 3º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procédase a su pago.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de junio de 2021

ACTA N.º 5558

Pág. 18

- Resolución n.º 32 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 834.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI
INMUEBLE N.º 400 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 4B, SUPERFICIE: 21,5489 ha
I.P.: 135, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
FELICIA COLLAZO CABRERA,
C.I. N.º 3.615.384-9, EXARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dejar sin efecto el decreto de la Gerencia General n.º 18/868 de fecha 18/12/18.-

2º) Procédase según lo dispuesto en la resolución n.º 14 del acta n.º 5430 de fecha 17/10/18.-----

3º) Notifíquese a la interesada y -de corresponder- procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00626.
REGULARIZACIÓN DE SITUACIÓN DE INUNDACIÓN
POR REPRESA EN INMUEBLE N.º 801 (TACUAREMBÓ).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Regularizar la situación de inundación por represa (lindera) en el inmueble n.º 801, a través de la suscripción de un contrato por explotación temporaria de aguas entre el INC y la propietaria del padrón n.º 1.971, siendo la contraprestación por la utilización de predios del INC para el embalse de agua, del equivalente en dinero a 10 bolsas de arroz de 50 kg, sano, seco y limpio por hectárea inundada por año, debiéndose establecer en dicho contrato que las fracciones núms. 1 y 2 podrán utilizar el área inundada de la represa con fines de abrevadero.-----

2º) Dése vista a las partes involucradas.-----

3º) Una vez adjudicada la fracción n.º 1, restar el área inundada a efectos del cálculo de la renta.-----